



DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 17 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

1-9 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.919 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 12137
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		IGLESIAS LUAN JUAN CARLOS		3.860
2		FLORES RAMOS ROSA AMELIA		5.920
3		DONOSO BERG MONICA CECILIA		6.810
4		ALARCON GODOY ALFREDO EDUARDO		4.330
5		CABELLO DE PABLO MARIA TERESA		4.910
6		MORALES SOTO PATRICA TERESA		1.871
7		GLASINOVIC GALLARDO MYRIAM PATRICIA		7.970
8		PELAYO HUERTA MARIA EUGENIA		7.880
9		CELEDON ORTIZ SYLVIA LAURA		6.410
10		CELEDON ORTIZ SYLVIA LAURA		6.410
11		VEAS AHUMADA MARIA VICTORIA		4.520
12		NUÑEZ LAGOS SERGIO AMADOR		6.410
13		NUÑEZ LAGOS SERGIO AMADOR		6.410
14		FARIAS ESTAY MARISOL DEL CARMEN		6.298
15		FARIAS ESTAY MARISOL DEL CARMEN		6.298
16		GONZALEZ GUAJARDO ROSA		4.190
17		AGUIRRE NAVARRO MARIA SOLEDAD		7.130
18		COFRE RIVERA IVON ALEJANDRA		8.224
19		RIVERA DIAZ GONZALO		2.244
20		LAYANA CORTES EDUARDO ISIDORO		6.410
21		CAÑIPAN GONZALEZ MARGARITA DEL CARMEN		6.410
22		CAÑIPAN GONZALEZ MARGARITA DEL CARMEN		6.410
23		ROJAS MUÑOZ ERIKA LUCILA		6.918
24		VARELA SALGADO MARGARITA		8.850
25		OSSES PAVEZ MORAIMA FIDELINA DEL		11.410
26		RIVERA COÑA PATRICIA DEL CARMEN		9.530
27		RIVERA COÑA PATRICIA DEL CARMEN		9.530
28		MUÑOZ BAO ROBERTO CESAR JAVIER		7.160

Total

180.723



MEJOR PARA TODOS

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

